Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0217

Jueves, 12 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Vegas Altas

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria n.º 2/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

La Asamblea de la Mancomunidad de Vegas Altas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 02/2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 520.629,12 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 194 de 9 de octubre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º196 de 13 de octubre de 2026.

Durante el periodo de exposición pública indicado, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo referido que contempla la modificación siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Prog.	Econ.	Descripción	Crédito Inc./Tot.	Modificación	Crédito Final
161	770	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	520.629,12 €	520.629,12 €

CVE: BOP-2026-5321
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Altas en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Conc.	Denominación	Previs. Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
8	7	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	520.629,12 €	520.629,12 €

En consecuencia, el Presupuesto de gastos e ingresos modificado del ejercicio 2.026 resumido a nivel de capítulos, resulta:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	304.665,00
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	515.335,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	520.629,12
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

CVE: BOP-2026-5321
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

9.-	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.340.629,12

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.200,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	6.800,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	520.629,12
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.340.629,12

CVE: BOP-2026-5321
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, d e13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Zurbarán, 6 de noviembre de 2026
Víctor Manuel Jiménez Sánchez
PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5321
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es